

JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.



Acta de Audiencia Pública celebrada dentro del proceso ordinario adelantado por **OMAR AVENDAÑO RODRIGUEZ** contra **PORVENIR S.A.**

Radicación. 11001310503720190069200

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN.

Bogotá D.C. nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá, plenamente autorizado por lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020 y PCSJA20-11546 del 26 de abril de 2020, en el día y hora previamente señalados para celebrar la Audiencia de trámite y juzgamiento, la misma se declara abierta.

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA:

Se inició la etapa de conciliación, la cual ante la solicitud de los apoderados de las partes de suspender la audiencia por falta de pruebas documentales, se accede a ella.

SENTENCIA:

PRIMERO: REQUERIR a las partes en el presente proceso para que Alleguen y aporten toda la documental relacionada con el reconocimiento de la pensión de invalidez, la parte actora para tal efecto podrá allegar todos los documentos con que cuente incluyendo los que señalo frente a las actuaciones en el Incidente de Desacato en el Juzgado 55 Civil Municipal de Bogota, así mismo a la parte demandada para que a través de la información que se pueda obtener por la entidad verifique y certifique que efectivamente la pensión haya sido reconocida, verifique si la misma fue transitoria o permanente y manifieste todas las circunstancias que rodearon el reconocimiento pensional.

SEGUNDO: OFICIAR en colaboración armónica al juzgado 55 Civil Municipal de Bogota, para que aporte toda la información relacionada con la acción constitucional instaurada por el señor OMAR AVENDAÑO identificado con C.C. 19354635, y aporte al proceso toda la documental que se hubiere adelantado en ese momento.

TERCERO: FIJAR FECHA para la celebración de las audiencias que trata el art 77 y 80 del CPT y SS, para celebrar el día 19 de febrero de 2021 a las 08 :15 am

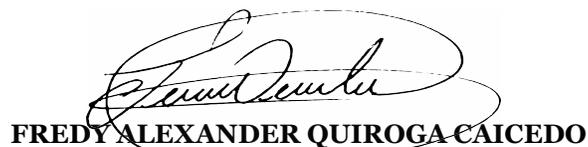
Notificado en estrados.

RECURSO:

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO